

mejor atención a sus necesidades, así como para la defensa de sus derechos y la promoción de su bienestar.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, lleva a cabo programas de atención al colectivo de personas mayores entre las que encontramos la atención domiciliaria, la Teleasistencia, los Viajes destinados a este colectivo, interesa, pues, que existan dentro de las Administraciones Públicas, ámbitos de participación y asesoramiento donde se integren asociaciones y afectados que puedan aportar ideas, proyectos, y, así como, sus opiniones y alternativas a proyectos públicos en los que puedan verse afectados y que ayuden a la mejor garantía y defensa sus legítimos derechos.

El Consejo Asesor de Personas Mayores, además de constituir un importante cauce de participación y realizar una función consultiva y asesora en materia de servicios sociales dirigidos a la tercera edad, debe servir también para difundir las experiencias enriquecedoras acumuladas por los mayores en el transcurso del tiempo susceptibles de redundar en su propio beneficio y en la sociedad en general.

Artículo 1. - Naturaleza y finalidad.

1. Se crea el Consejo Asesor de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla con el fin de instrumentar la participación y la colaboración de las personas mayores en la definición, aplicación, seguimiento de la planificación y ordenación de los servicios para la mejor atención a sus necesidades, así como para la defensa de sus derechos y la promoción de su bienestar.

2. El Consejo Asesor de Personas Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla es un órgano colegiado, de carácter consultivo y asesor, adscrito a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines, cuya organización y funcionamiento se regula en el presente Decreto.

Artículo 2. - Funciones.

1. Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior, corresponde al Consejo de Personas Mayores desarrollar las siguientes funciones:

a) Actuar como interlocutor válido y reconocido ante la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla como representante del movimiento asociativo de las personas mayores, participando en

los consejos y órganos consultivos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla que traten temas referentes a las personas mayores.

b) Representar al movimiento asociativo de las personas mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla en los organismos nacionales.

c) Potenciar la coordinación entre las instituciones y organismos que actúan en este ámbito, proponiendo criterios y actuaciones conjuntas, así como, fomentando el intercambio de experiencias.

d) Informar sobre los proyectos de normas que afecten al ámbito de las personas mayores.

e) Informar las líneas de actuación generales y prioritarias que afecten a las personas mayores y ser informado sobre el desarrollo de las acciones llevadas a cabo en esta materia por la Ciudad Autónoma de Melilla.

f) Elaborar informes y propuestas de mejora del sistema de servicios sociales en lo referente a personas mayores, dirigidas a las Administraciones competentes.

g) Recoger y canalizar las iniciativas y las sugerencias de las personas y de los colectivos de personas mayores no representados en el Consejo.

h) Contribuir a la sensibilización de la sociedad en materias de interés para el colectivo de personas mayores.

i) Promover iniciativas que favorezcan el desarrollo del asociacionismo, la participación de las personas mayores, la solidaridad intergeneracional y en general la calidad de vida de éstas.

j) Fomentar el voluntariado en, entre y a favor de las personas mayores.

k) Impulsar la realización de estudios e investigaciones en temas relacionados con el envejecimiento, el bienestar social y la mejora de los servicios sociales.

l) Proponer campañas y medidas que fomenten una visión plural y positiva de las personas mayores, así como de la importancia de su contribución y presencia activa en la sociedad.

m) Colaborar con los medios de comunicación en un tratamiento adecuado y positivo de los contenidos informativos relacionados con las personas mayores y el envejecimiento.